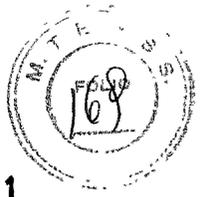




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

1 2 9 5



BUENOS AIRES, 03 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 1.412.555/10 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 24.013, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa MECCA CASTELAR SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA celebra un Acuerdo directo con la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, obrante a fojas 155/156 del Expediente N° 1.412.555/10, del cual solicitan su homologación.

Que si bien se encuentra vigente lo regulado en la ley 24.013 y el Decreto N° 265/02 que impone la obligación de cumplimentar un Procedimiento Preventivo de Crisis con carácter previo al despido o suspensión de personal, atento al consentimiento prestado por la entidad sindical en el Acuerdo bajo análisis, se estima que ha mediado un reconocimiento tácito a la situación de crisis que afecta a la empresa, resultando la exigencia del cumplimiento de los requisitos legales un dispendio de actividad.

Que a fojas 161 obra la ratificación y a fojas 157/160 obra la nómina del personal afectado.

Que procede la homologación del mismo, el que será considerado como Acuerdo marco de carácter colectivo, sin perjuicio del derecho individual del personal comprendido.

Que por último, deberá hacerse saber que de requerir cualquiera de las partes la homologación administrativa en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, es necesario que los trabajadores manifiesten su conformidad en forma personal y ello deberá tramitar ante la Autoridad Administrativa competente.

Que la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis toma la intervención que le compete.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

1 2 9 5



Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse homologados el Acuerdo y la nómina del personal, obrantes a fojas 155/156 y 157/160 respectivamente del Expediente N° 1.412.555/10, suscriptos entre la empresa MECCA CASTELAR SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA y la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, ratificados a fojas 161 del mismo Expediente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido ello, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin que registre el Acuerdo obrante a fojas 155/156 conjuntamente con la nómina del personal obrante a fojas 157/160 y con la ratificación obrante a fojas 161 del Expediente N° 1.412.555/10.

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, procédase a la guarda del presente legajo.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber que en el supuesto que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación gratuita del Acuerdo homologado, resultará aplicable lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

1 2 9 5

RESOLUCIÓN S.T. N°


Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO





Expediente N° 1.412.555/10

Buenos Aires, 06 de Octubre de 2011

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 1295/11 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 155/156 y 157/160 y el acta de ratificación de fojas 161 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1392/11.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION – D.N.R.T